

MUNICIPIO DE ARMENIA

RESOLUCIÓN NÚMERO: 0137

Enero 30 de 2008

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO POR TERMINO INDEFINIDO A LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO INSTITUTO TECNICO AMERICAN BUSINESS SCHOOL DE NATURALEZA PRIVADA

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Conceder licencia de funcionamiento por termino indefinido a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, **INSTITUTO TECNICO AMERICAN BUSINESS SCHOOL**, de naturaleza privada, ubicado en la Carrera 14 No. 21 -50, teléfono 741 15 71 del Municipio de Armenia, esta representada legalmente por el señor **NELSON ORREGO AGUDELO**.

ARTÍCULO 2: La Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, acatará las recomendaciones consignadas en las actas de visita practicadas por el Equipo de Gestión y Calidad Educativa de la Secretaría de Educación Municipal, con el fin de realizar los ajustes necesarios.

ARTÍCULO 3: Las Directivas de la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, darán cumplimiento a lo estipulado en la Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001, Decreto 3616 de 2005, Decreto 3870 de 2006, Ley 1064 de 2006, el Decreto 2888 de 2007, el reglamento territorial expedido por la Secretaría de Educación Municipal, las normas establecidas sobre costos educativos y demás que sobre materia educativa expida el Gobierno Nacional y Municipal.

ARTÍCULO 4: Las Directivas de la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, deberán informar por escrito a la Secretaría de Educación Municipal cuando **INSTITUTO TECNICO AMERICAN BUSINESS SCHOOL**, pretenda ejecutar algunas de las novedades establecidas en el Artículo 9 del Decreto 2888 de 2007.

ARTÍCULO 5: Las Directivas de la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano deberán solicitar por escrito a la Secretaría de Educación Municipal el registro de cada uno de los programas que piense ofertar, teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 2888 de 2007, de lo contrario no podrá ofertar ningún programa.

ARTÍCULO 6: Notificar personalmente la presente resolución al representante legal de la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano **INSTITUTO TECNICO AMERICAN BUSINESS SCHOOL**, a través de la oficina de Gestión y Calidad Educativa de la Secretaría de Educación Municipal de Armenia.

En caso de no poder notificarse personalmente, se fijará edicto en los términos establecidos en el artículo 45 del Código Contencioso Administrativo.



MUNICIPIO DE ARMENIA

RESOLUCIÓN NÚMERO: 0137

Enero 30 de 2008

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO POR TERMINO INDEFINIDO A LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO INSTITUTO TECNICO AMERICAN BUSINESS SCHOOL NATURALEZA PRIVADA

EL Secretario De Educación Municipal de Armenia (E), en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 115 de 1994, la Ley 715 de 2001 y los Decreto Municipal No. 0088 del 2002, Decreto 3616 de 2005, Decreto 3870 de 2006, Ley 1064 de 2006, el Decreto Municipal No. 086 de 2006, el Decreto Nacional 2888 de 2007, Decreto Municipal 007 del 18 de Enero de 2008, Resolución No. 065 del 29 de Enero de 2008, y,

CONSIDERANDO

Que el Decreto 2888 del 31 de julio de 2007, reglamentó la creación, organización y funcionamiento de las instituciones que ofrecen el servicio educativo para el trabajo y el desarrollo humano, antes denominado educación No Formal, establece los requisitos básicos para el funcionamiento de los programas y se dictan otras disposiciones.

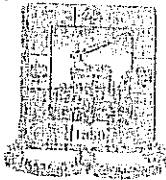
Que el Decreto No. 2888 de 2007 establece en su artículo 7 "*Solicitud de Licencia de Funcionamiento. El interesado en crear una institución de educación para el trabajo y el desarrollo humano de carácter privado debe solicitar licencia de funcionamiento a la secretaría de educación de la entidad territorial certificada de jurisdicción que corresponda al lugar de prestación del servicio con la siguiente información: Nombre Propuesto para la institución, número de sedes, municipio y dirección de cada una; nombre del propietario. Cuando se trate de persona jurídica se deberá adjuntar el certificado de existencia y representación legal; el programa o programas que proyecta ofrecer; el número de estudiantes que proyecta atender e identificación de la planta física. El peticionario deberá adjuntar copia de la licencia de construcción.*"

Que mediante oficio de Septiembre 20 de 2007, la señora LIBIA GUTIERREZ VALENCIA, en calidad de Directora del INSTITUTO TECNICO AMERICAN BUSINESS SCHOOL, solicitó Licencia de Funcionamiento para la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano.

Que revisada la solicitud cumple con los requisitos exigidos por el Artículo 7 del Decreto 2888 de 2007.

Que el Decreto Municipal No. 007 de 2008, delegó en el Secretario de Educación Municipal, la Suprema Inspección y Vigilancia del Servicio Educativo de las Instituciones Educativas Oficiales y Privadas del Municipio de Armenia.

Que por lo anteriormente expuesto el Secretario de Educación Municipal (E),



MUNICIPIO DE ARMENIA

RESOLUCIÓN NÚMERO: 0137

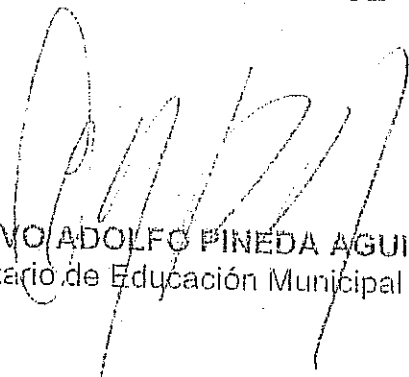
Enero 30 de 2008

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO POR TERMINO INDEFINIDO A LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO INSTITUTO TECNICO AMERICAN BUSINESS SCHOOL DE NATURALEZA PRIVADA

ARTÍCULO 7: Contra la presente resolución proceden los recursos de reposición y apelación en los términos establecidos en el Código Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 8: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


GUSTAVO ADOLFO PINEDA AGUIRRE
Secretario de Educación Municipal (E)

Proyectó: Fabián Mauricio Marín Buitrago
Revisó: Bibiana Vélez Medina
Ana Milena Londoño Palacio